PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 349.-

San Juan Bautista Misiones, 26 de noviembre de 2018.-

VISTO: El Acta Nº 47 de fecha 26 de noviembre de 2018, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se adjudica el Llamado de Contratación Directa con ID Nº 347712 "Adquisición de Juegos de Pesebre", para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial. ----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 390 – Otros Bienes de Consumo.----

Que, este Consejo ha ordenado la compra de Juegos de Pesebre, para uso exclusivo del Palacio de Justicia de San Juan Bautista de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Que, se ha iniciado el proceso de contratación en la Sub Unidad Operativa de Contratación, habiéndose invitado a cinco firmas, en tiempo y forma a cinco firmas y se ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de la DNCP, presentándose a concursar una firma con su respectiva oferta.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente... *" Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"*.----------

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas, ha emitido el Informe Nº 021 de fecha 19 de noviembre de 2018, donde se recomienda la adjudicación del llamado **"ADQUISICION DE JUEGOS DE PESEBRE" PAC Nº 347712**, a la Firma **CGSS CONSULTORES – RUC 1049081-7**, Representante Legal Sr. Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Institución.----------

Que, el Consejo de Administración ha tomado razón de la recomendación realizada y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR**, el llamado de **ADQUISICION DE JUEGOS DE PESEBRE" PAC Nº 347712**, a la Firma **CGSS CONSULTORES – RUC 1049081-7, Representante Legal Sr. Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** por un monto total de **Gs. 7.750.000 (Guaraníes siete millones setecientos cincuenta mil)**, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto Nº 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.-----

Art. 2º: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato al Jefe de Sección, Javier Salinas, quien emitirá su informe respectivo.----------

Art. 4º: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 390, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----------

Art. 5º: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria